



**Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de 29 de septiembre de 2023, por la que se aprueban los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, se autoriza el gasto y se aprueba el expediente para la contratación, por procedimiento abierto simplificado, del servicio del «Seguro multirriesgo de bienes muebles e inmuebles y de responsabilidad civil de la Junta General» (Expte. 2023/204/B5104)**

1. Por Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de 9 de junio de 2023, se inició el expediente para la contratación del «Seguro multirriesgo de bienes muebles e inmuebles y de responsabilidad civil de la Junta General».
2. Se trata de un contrato de privado que, conforme a lo establecido en el artículo 26.2 de la LCSP, se regirá en cuanto a su preparación y adjudicación, en defecto de normas específicas, por la LCSP y sus disposiciones de desarrollo, en particular, conforme a las disposiciones relativas al contrato de servicios, aplicándose supletoriamente las restantes normas de derecho administrativo o, en su caso, las normas de derecho privado. En lo que respecta a su efectos, modificación y extinción, sin perjuicio de lo previsto los pliegos cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, el contrato se regirá por el derecho privado.
3. El contrato tendrá un plazo de ejecución de dos años desde su formalización, prorrogables por dos períodos de un año, y un presupuesto máximo de licitación de 30.386 €, que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 224000, “Edificios” del Presupuesto de la Junta General del Principado de Asturias, de acuerdo con el siguiente desglose por lotes y anualidades, calculadas partiendo del inicio de la ejecución a el 1 de enero de 2024:

LOTE	SERVICIO	TOTAL
Lote 1	Seguro multirriesgo Palacio	16.412,00 €
Lote 2	Seguro multirriesgo edificio administrativo	12.708,00 €
Lote 3	Seguro responsabilidad civil	1.266,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>30.386,00 €</b>

Lote 1	Seguro multirriesgo Palacio
Anualidad	Importe
2024	8.206,00 €
2025	8.206,00 €
<b>Total</b>	<b>16.412,00 €</b>

Lote 2	Seguro multirriesgo edificio administrativo
Anualidad	Importe
2024	6.354,00 €
2025	6.354,00 €
<b>Total</b>	<b>12.708,00 €</b>





Junta General  
del Principado de Asturias

Lote 3	Seguro responsabilidad civil
Anualidad	Importe
2024	633,00 €
2025	633,00 €
<b>Total</b>	<b>1.266,00 €</b>

Anualidad	Presupuesto
2024	15.193 €
2025	15.193 €
<b>Total</b>	<b>30.386 €</b>

El valor estimado del contrato, incluyendo las eventuales prórrogas de hasta 2 años de duración, asciende a 60.772 €:

Presupuesto	30.386,00 €
Importe de las posibles prórrogas	30.386,00 €
<b>VALOR ESTIMADO TOTAL</b>	<b>60.772,00 €</b>

4. La adjudicación se realizará mediante procedimiento abierto simplificado, de acuerdo con el art.159 LCSP, aplicando varios criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas.

5. Se tramita el expediente anticipado de gasto al amparo del artículo 6 de las Normas sobre régimen económico y presupuestario de la Junta General del Principado de Asturias, por cuanto que genera obligaciones para la Junta General y su tramitación se inicia en el ejercicio presupuestario inmediatamente anterior a aquél en que vaya a materializarse la contraprestación. En consecuencia, la adjudicación queda supeditada a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente a los gastos que del contrato se deriven.

6. El art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), dispone que «al expediente se incorporarán el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato». Por su parte, los artículos 122 y 124 LCSP exigen que los citados pliegos sean aprobados, «con anterioridad a la autorización del gasto o conjuntamente con ella», por el órgano de contratación. Redactado el pliego de cláusulas administrativas particulares por el Servicio de Asuntos Generales, ha sido informado favorablemente por el Letrado de la Junta General. El pliego de prescripciones técnicas ha sido redactado por el Servicio de Asuntos Generales.

7. De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 116 ya citado, consta en el expediente la documentación que acredita la existencia de crédito en el presupuesto de la Junta General.

8. El artículo 117 del LCSP, establece que «completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la





## Junta General del Principado de Asturias

apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto».

9. En virtud de lo dispuesto en los artículos 36.1 c) del Reglamento de la Junta General del Principado de Asturias y 14 de las Normas sobre régimen económico y presupuestario de la Junta General, a la Mesa de la Cámara le corresponde «ordenar los gastos de la Cámara». Al amparo de esta previsión, la Mesa, por Acuerdo de 27 de junio de 2023 (BOJG XII/C/3), delegó en la Presidencia de la Cámara la «autorización y disposición de gastos hasta cuarenta mil euros, excluido el IVA».

10. En fecha 29 de septiembre de 2023 el Interventor informa favorablemente el expediente.

Por todo ello, en virtud de la competencia delegada por Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 27 de junio de 2023,

### RESUELVO

**Primero.-** Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que han de regir la contratación, por procedimiento de adjudicación abierto simplificado, del servicio del «Seguro multirriesgo de bienes muebles e inmuebles y de responsabilidad civil de la Junta General».

**Segundo.-** Autorizar un gasto por importe de 30.386 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 224000, “Edificios” del Presupuesto de la Junta General del Principado de Asturias, con el siguiente detalle:

Anualidad	Presupuesto
2024	15.193 €
2025	15.193 €
<b>Total</b>	<b>30.386 €</b>

**Tercero.-** Aprobar el expediente para la contratación de referencia, que se tramita anticipado de gasto, quedado la adjudicación supeditada a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente a los gastos que del contrato se deriven.

**Cuarto.-** Disponer la apertura de la licitación del contrato por procedimiento abierto simplificado, remitiendo los anuncios correspondientes.

Junta General, 29 de septiembre de 2023

EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA,

(P.D. Acuerdo de la Mesa de la Junta General de 27 de junio de 2023:

Boletín Oficial de la Junta General, XII Legislatura, Serie C, n.º 3, de 27 de junio de 2023)



Juan Cofiño González

